

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial de Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.037 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petrica Ivan, contra “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya diligencia de ordenación de fecha 2 de octubre de 2010, es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid a 2 de noviembre de 2010.

Dada cuenta, por recibidos los presentes autos del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo social, así como la certificación de la resolución dictada, acútese recibo de su llegada y, conforme al contenido de lo dispuesto por el referido Tribunal Superior de Justicia, procédase sin más trámites al archivo de las actuaciones, previa nota en el libro de registro correspondiente, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase igualmente al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social de que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (2805 0000 30 número de procedimiento y año), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal efecto, Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.485/12)